

INDUSTRIA ALIMENTICIA THAGON S A THAGONSA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar consistían en:

	2017
Cientes	
Impuestos pagados	6.882
	6.882

2. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	Saldo al 31/12/2017
Maquinarias y Equipos	23.787
Muebles y Enseres	19.816
	43.603
Depreciación Acumulada	(1.059)
	42.545

3. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de cuentas por pagar consistían en:

	2017
Accionistas	45.669
Impuesto a Renta	425
Otras cuentas por pagar	861
	46.955

4. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está conformado por 2000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, la señora Barquet Villacis Baryuth Noralma, propietaria de 20 acciones; y la señora Redwood Barquet Talia Electra , propietaria de 1980 de las acciones antes descritas.

5. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

6. SITUACION FISCAL

a) Base de cálculo de anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

b) Conciliación del resultado contable-tributario

Al 31 de diciembre del 2017, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	1.701
(-) 15% Participación trabajadores	
(+) Gastos no deducibles	-
(-) Deducción por incremento de empleados	-
(-) Otras deducciones	-
Base de cálculo del Impuesto a la Renta	1.701
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	425

7. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



Redwood Barquet Talia
Gerente General